



República de Colombia



Oficina Asesora Jurídica


CONSTANCIA DE SANCION

*El Gobernador del Departamento de Nariño Encargado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 023 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013"**.*

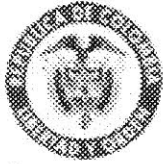
San Juan de Pasto, 3 de diciembre de 2012.



JAIME RODRIGUEZ TORRES
Gobernador de Nariño -E-

V.B.:  Dr. Lucio Rodríguez, Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Dr. Ernesto Narváez, Subsecretario de Presupuesto 



República de Colombia



Asamblea Departamental

**ORDENANZA No. 023 DE 2012
(NOVIEMBRE 20)**

Por el cual se expide el presupuesto general del departamento para la vigencia fiscal del año 2.013

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política

ORDENA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO PRIMERO: Fijese los cálculos del Presupuesto de Ingresos del Tesoro Departamental para la vigencia fiscal comprendida desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, en la suma de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATROMIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$719.634.504.139.00) conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	719.634.504.139
11	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	155.215.074.354
111	INGRESOS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO	124.677.281.260
112	INGRESOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	13.602.553.094
113	RECURSOS DE CAPITAL	16.935.240.000
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	455.558.005.584
121	TRANSFERENCIAS	404.375.887.292
122	RECURSOS DE CAPITAL	51.182.118.292

Alcaldía

